



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:					
Emisión de certificado de seguridad para quema de castillería (DSPM-VB-CPC-13).									
DESCRIPCIÓN:									
Con el propósito de contribuir a reducir los riesgos durante la gestión de la actividad pirotécnica se establecen recomendaciones generales de seguridad para el almacenamiento temporal de los diferentes tipos de fuegos artificiales, así como para su uso en celebraciones religiosas, culturales, cívicas o de cualquier otra índole y para talleres pirotécnicos, otorgando así una seguridad durante el traslado, almacenamiento y quema del mismo.									
FUNDAMENTO LEGAL:									
Artículos 14, 16 párrafo primero y décimo sexto, 115 fracción I primero y fracción II de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 112, 113, 117, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 11, y 15 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 1, 2, 3, 15, 31 fracción I, 48 fracción XII y XVI, 49, 142, 161 y 164, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1.1 fracción V, 1.2, 1.3, 1.5 fracción I, X, XI y XII, 1.6, 1.8, 1.9, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 6.11 y 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 1 y 2 del Reglamento del libro Sexto de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de la Defensa Nacional.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Anuencia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Al término de la quema				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB				
					No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para la quema de material explosivo durante algún evento religioso, cultural, deportivo, festividades regionales, eventos sociales, etc.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si, está sujeto a inspección por parte de un verificador de protección civil con la finalidad de dar cumplimiento a las normas técnicas en materia de protección civil vigentes.							
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Escrito libre dirigido al titular de la coordinación municipal de protección civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.		SI	0	Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil en su Capítulo Cuarto del permiso para quemar de juguetería pirotécnica.					
2.- Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional		NO	1						
3.- Identificación oficial del permisionario		NO	1						
4.- Permiso para el transporte emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.		NO	1						
5.- Croquis de ubicación de los extintores y líneas de restricción hacia la población.		SI	0						
6.- Contrato de venta y quema del producto pirotécnico.		NO	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Escrito libre dirigido al titular de la coordinación municipal de protección civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.		SI	0	Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil en su Capítulo Cuarto del permiso para quemar de juguetería pirotécnica.					
2.- Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional		NO	1						
3.- Identificación oficial del permisionario		NO	1						
4.- Permiso para el transporte emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.		NO	1						
5.- Croquis de ubicación de los extintores y líneas de restricción hacia la población.		SI	0						
6.- Contrato de venta y quema del producto pirotécnico.		NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- Escrito libre dirigido al titular de la coordinación municipal de protección civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.		SI	0	Reglamento Interno de la Coordinación Municipal de Protección Civil en su Capítulo Cuarto del permiso para quemar de juguetería pirotécnica.					
2.- Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional		NO	1						
3.- Identificación oficial del permisionario		NO	1						
4.- Permiso para el transporte emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.		NO	1						
5.- Croquis de ubicación de los extintores y líneas de restricción hacia la población.		SI	0						
6.- Contrato de venta y quema del producto pirotécnico.		NO	1						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		5 días hábiles para la entrega del dictamen, incluyendo la inspección.							
COSTO:		\$1,500.00	Capítulo segundo De los Derechos y Disposiciones Generales, subsección tercera, Artículo 76 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Deberán presentar el permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Comisaría de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología				Coordinación Municipal de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Teniente de Corbeta Infante de Marina Paracaidista Victoria María García Pech	
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Juan Herrera y Piña	NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	El Calvario	MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en la ventanilla única de trámites del Ayuntamiento.			
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	726 26 2 38 88	No aplica	No aplica	proteccioncivilvalle2022@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con el contrato de venta?
RESPUESTA:	Deberá de solicitar el permiso correspondiente con quien hará el convenio de la quema de pirotecnia
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario tener el cupón de obtención?
RESPUESTA:	Así es, ya que se tiene que evaluar los riesgos latentes durante la quema
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con el permiso emitido por la Secretaria de la Defensa Nacional?
RESPUESTA:	No se permitirá la quema dentro del Municipio
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
DSPM-VB-CPC-14. Emisión de permiso de seguridad para venta de juguetería	

 Dr. Carlos Reynoso García Rojas Coordinador Municipal de protección Civil 	 Teniente de Corbeta Infante de Marina Paracaidista, Victoria María García Pech, Directora de Seguridad Pública y Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología del Ayuntamiento, de Valle de Bravo, Estado de México 2023	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 15 de marzo de 2023
--	---	---